



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13465

14/06/2017

38268

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

RESPUESTA

En relación con el asunto interesado, se señala que el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, procedió a la convalidación del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre), por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino.

La aprobación de esta norma responde a la trasposición de la Directiva 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro.

Dicha norma viene a reforzar las condiciones de seguridad para la exploración y explotación de hidrocarburos en medio marino, con el fin de minimizar los riesgos asociados a esta actividad, prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias.

Para ello, establece los requisitos mínimos que deben reunir las operaciones relacionadas con la investigación y explotación de hidrocarburos en medio marino, y establece las condiciones de obligado cumplimiento para los titulares de permisos de investigación y concesiones para garantizar la seguridad y una adecuada gestión de riesgos.

Madrid, 08 de marzo de 2018